

# FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78  
(34) 91 541 49 88  
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: [www.ferugby.es](http://www.ferugby.es)  
E-mails: [secretaria@ferugby.es](mailto:secretaria@ferugby.es)  
[prensa@ferugby.es](mailto:prensa@ferugby.es)

## **CIRCULAR NÚM. 16. TEMPORADA 2014/2015**

ASUNTO: **DIVISIÓN HONOR B FEMENINA.**  
**NORMAS DE LA FASE DE ASCENSO A DIVISIÓN DE HONOR FEMENINA EN LA TEMPORADA 2014/2015**

### **PREÁMBULO:**

De acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General del 12 de julio de 2014 y lo tratado en la reunión de Comisión Delegada de octubre de 2015 y de acuerdo con la información suministrada por las federaciones autonómicas sobre los equipos de sus campeonatos territoriales que se han clasificado para participar en esta competición, la Competición de División de Honor B Femenina (Ascenso a División de Honor) se regirá por la siguiente Normativa:

### 1º.- **CLUBES PARTICIPANTES.-**

Podrán participar los clubes que se relacionan, que han quedado en los lugares de sus competiciones respectivas que les dan opción a disputar esta competición.

De Federación Andaluza (*Universitario de Sevilla*)  
De Federación Catalana (*C.N. Poble Nou Enginyers*)  
De Federación Galicia (*Universidade de Vigo*)  
De Federación Madrid (*XV Hortaleza R.C.*). *Organizador*  
De Federación de la C. de Valencia (*CAU Valencia*)  
De Federación Vasca / Navarra (*Peña La Única R.T.*)

Que son los que han confirmado su participación. Estos equipos antes de comenzar el Torneo deberán abonar a la FER la cuota de inscripción **400,00 Euros**, (Cuenta Bancaria. Banco Sabadell - Atlántico. 0081 0658 11 0001174021).

Antes del comienzo de la Competición los clubes participantes deberán enviar a la FER una copia de la póliza del Seguro de Accidente Deportivo de las jugadoras, que obligatoriamente tienen que tener concertada y que deberá cubrir, cuanto menos, lo que establece el Real Decreto 849/1993 de 4 junio.

### 2º.- **FECHAS DE CELEBRACIÓN.**

a).- **La División de Honor B Femenina.** se disputará en los días 11 y 12 de abril de 2015 en el Polideportivo Juan Pablo II (Avenida de las Píceas nº 13 de Madrid)

### 3º.- **COMPETICIÓN Y CALENDARIO.-**

Los seis equipos se distribuyen en dos grupos de tres equipos, aplicando criterios de proporcionalidad en relación con el número de equipos que participan en los distintos campeonatos autonómicos.

En la primera jornada (11 de abril de 2015) en cada grupo se establecerá una clasificación del 1º al 3º, disputándola los equipos por sistema de liga a una vuelta (todos contra todos). La duración de cada encuentro será dos tiempos de 20 minutos.



En la segunda jornada (12 de abril de 2015) se definirá la clasificación final de la competición, disputando los dos primeros de cada grupo los puestos 1º y 2º. Los dos segundos los puestos 3º y 4º y los dos terceros los puestos 5º y 6º. La duración de cada encuentro en esta segunda jornada será dos tiempos de 25 minutos. En caso de empate en algunos de los encuentros de esta segunda jornada no habrá prórroga. Se aplicará lo que dispone el Reglamento de Partidos y Competiciones para eliminatorias a un encuentro, salvo que no se ha de disputar prórroga.

El calendario de la competición es el siguiente:

**Grupo A**

XV Hortaleza  
Universitario Sevilla  
Peña La Única R.R.

**Grupo B**

C.N. Poble Nou Enginyers  
Universidade Vigo  
CAU Valencia

**1ª Jornada** (11 abril 2015, sábado). Dos tiempos de 20 minutos

XV Hortaleza - Peña La Única  
C.N. Poble Nou - CAU Valencia  
Peña La Única - C.D. Universidad Sevilla  
CAU Valencia - Universidade Vigo  
Universitario Sevilla - XV Hortaleza  
Universidade Vigo - C.N. Poble Nou

**2ª Jornada** (12 abril 2015, domingo). Dos tiempos de 25 minutos.

3º Grupo A - 3º Grupo B. 5º/6º puestos  
2º Grupo A - 2º Grupo B. 3º/4º puestos  
1º Grupo A - 1º Grupo B. 1º/2º puestos

**B.- Aspectos de la Competición**

- a).- El día 10 de abril de 2015, viernes, deberá estar recibida en la Secretaria de la FER la relación de las 25 jugadoras que será presentada el día 11 de abril de 2015, en el control de licencias que se relazará en la **propia instalación deportiva una hora antes del inicio del primer encuentro de cada equipo**. Esta relación no puede ser cambiada durante el desarrollo de la competición.
- b).- Antes de comenzar la fase, el/la Delegado/a de cada Club, inexcusablemente, deberá entregar al delegado federativo la relación de jugadoras participantes con las licencias de las que van a participar así como la de las jugadoras suplentes (hasta un máximo de 10 de éstas), debiendo estar seis de ellas capacitadas para jugar en puestos de 1ª línea y tres de 2ª línea; asimismo le indicará el número del dorsal que llevará cada jugadora y las que jugarán desde el principio del encuentro como equipo titular. Junto con las licencias deberá entregar los D.N.I. (o pasaportes) de las jugadoras participantes para proceder a la identificación de las mismas.
- c).- El delegado federativo no permitirá que sean alineadas aquellas jugadoras que no figuren en la relación de jugadoras previamente facilitada por cada uno de los clubes en la competición, pudiendo exigir que se identifiquen mediante el DNI o pasaporte aquellas jugadoras sobre los que se tenga dudas o se produzca reclamación sobre su identidad.



- d).- En esta Competición se podrán cambiar hasta **ocho jugadoras en cada encuentro** durante el desarrollo del mismo. De ellas, hasta cinco, pueden ser por cambio de jugadoras de cualquier puesto. Y también hasta tres cambios más de jugadoras que estén formando parte en el encuentro en puestos de primera línea.
- e).- Caso de empate a puntos en la primera se aplicará lo que establece el Reglamento de Partidos y Competiciones para ligas a una vuelta.
- f).- A los efectos de "GOAL AVERAGE", en los casos de incomparecencia, el equipo vencedor lo será por el valor de un Ensayo transformado (siete puntos).
- e).- El Árbitro examinará con la mayor minuciosidad las licencias de cada una de las jugadoras que vayan a ser alineadas exigiendo el D.N.I. **(o pasaporte)** a disposición de ser presentados al árbitro si así fuera requerido, dando cuenta en el Acta de cualquier anomalía que observe **y prohibiendo que sean alineadas las que no posean su documentación en regla o no puedan demostrar indubitadamente su personalidad.**

#### 4º.- **CLASIFICACIÓN.-**

El equipo clasificado en primer lugar de esta competición disputará una eliminatoria de promoción, a partido único en campo neutral, contra el 8º clasificado de División de Honor de la temporada 2014/15.

#### 5º.- **JUGADORAS PARTICIPANTES.-**

- a).- Las jugadoras participantes deberán tener cumplidos 17 años cuando participen en un encuentro de esta Competición.
- b).- Se considera conveniente que los clubes de los equipos participantes en esta fase de ascenso tengan entre el total de sus licencias, al menos, 10 jugadoras sub 17 (nacidas en el año 1998 o anteriores). Ahora no es obligatorio pero en un futuro esta circular podría contemplar la obligatoriedad de esta medida.
- c).- Las jugadoras que participen con cada equipo, no pueden haber tenido licencia con otro Club en esta misma temporada en sus Campeonatos de Clasificación Territorial correspondiente.
- d).- Los equipos participantes en esta competición estarán compuestos de 25 jugadoras, como máximo.
- e).- El día 10 de abril de 2015, viernes, antes de las 18 horas, es obligatorio el envío a Secretaría ([secretaria@ferugby.es](mailto:secretaria@ferugby.es)) y Prensa ([prensa@ferugby.es](mailto:prensa@ferugby.es)) de la FER la relación (se adjunta modelo oficial) de las 25 jugadoras, de cada equipo, que participarán en el Campeonato, sellada y firmada por el Presidente del Club y que deberá ser certificada con firma y sello por la Federación Autonómica o por la Delegación Autonómica a la que pertenece el Club. El original de dicho documento debe ser presentado una hora antes del comienzo del primer partido de la competición. Dicho documento no podrá ser modificado durante el Torneo e incluirá una dirección de mail y un teléfono de contacto para las comunicaciones que se produzcan en el Torneo. Antes de comenzar cada partido del Torneo, el Delegado de cada equipo deberá indicar y entregar en el documento multiacta (se adjunta modelo oficial) al Representante de la FER la relación de jugadoras que participarán en el equipo inicial, así como las jugadoras capacitadas para jugar de primera y segunda línea. Al menos en el equipo inicial deben figurar tres jugadoras



aptas para jugar en la primera línea y otras tres de entre los reservas. En el documento es obligatorio reflejar el dorsal que llevará cada jugadora durante todo el Torneo.

A efectos de verificación del control de identidad que se ha indicado anteriormente, las licencias que lleven incorporada la fotografía de la jugadora sellada (o procesada informáticamente) por la Federación Autonómica será suficiente para este proceso inicial. No obstante será necesario la aportación de D.N.I. (o pasaporte) en aquellos casos que se produjeran reclamaciones o bien si así fuera considerados por el Comité organizador la comprobación de identidad de cualquier jugadora mediante este documento, por lo que deberán estar estos documentos disponibles para verificar la identidad.

- f).- Cada equipo deberá ir acompañado por un/a Delegado/a y un/a Entrenador/a.
- g).- Cada una de las jugadoras deberá estar en posesión del correspondiente **Seguro de accidente deportivo** que establece el Real Decreto 849/1993 de 4 de junio, con cobertura para esta Competición.
- h).- Las jugadoras participantes en esta competición deben tener licencia tramitada con el equipo que participan antes de que hayan finalizado la competición territorial en la que han conseguido la clasificación para participar en esta Competición, y siempre que hayan cumplido la normativa de la Federación Autonómica en la que han participado.

#### 6º.- **ÁRBITROS Y JUECES DE LATERAL.-**

- a).- Los Árbitros que dirijan los encuentros de esta competición serán designados por el Comité Nacional de Árbitros.
- b).- Quienes actúen como Jueces de Lateral, deberán estar en posesión de algún tipo de licencia federativa.

#### 7º.- **ORGANIZACIÓN DE LOS ENCUENTROS.-**

- a).- La organización logística de esta competición, así como de los encuentros que se disputan en la misma, correrá a cargo del club XV Hortaleza y estará bajo la supervisión del Comité Organizador del Campeonato, que se formará para tal fin.
- b).- El/la Delegado/a de cada Club deberá presentarse al Árbitro antes de cada encuentro, para informar de las jugadoras que saldrán inicialmente en el partido.
- c).- La organización logística de la competición nombrará para cada encuentro un Delegado de Campo, cuyas funciones y obligaciones son las determinadas en el Reglamento de Partidos y Competiciones.
- d).- La organización logística de la competición tendrá dispuesto un **Médico en el Campo de Juego**, para prestar primeros auxilios por accidente o lesión, y **Servicio de Ambulancia** por si fuera preciso del traslado de lesionados a Centros Médicos.

#### 8º.- **VESTIMENTA DE LAS JUGADORAS.-**

- a).- Las jugadoras de los equipos participantes en esta competición están obligadas a salir al terreno de juego, debidamente uniformadas con los colores distintivos de su



Club y ostentando al dorso de sus camisetas el número reglamentario correspondiente. El Árbitro no permitirá el incumplimiento de esta Norma.

- b).- Los Equipos que participan en la competición deberán ir provistos de dos juegos de camisetas, y deben tener previsto un segundo color de equipación para utilizarlo en el caso de coincidencia con otro equipo con los mismos colores. El cambio de colores se decidirá por sorteo.

9º.- **ALOJAMIENTOS.-**

Cada Club deberá hacer la reserva correspondiente de alojamiento, caso de que lo necesitase. Si tuviese dificultad para conseguirlo podrá contactar con el club XV Hortaleza (Oti Camacho: Tfno: 677828293; [delegado@xvhortaleza.com](mailto:delegado@xvhortaleza.com)), que es el Organizador logístico de la competición a fin de que se le facilite posibles direcciones de posibles lugares donde alojarse.

10º.- **HORARIOS DE LOS PARTIDOS.-**

El Comité Organizador establecerá el horario de encuentros, en función del buen desarrollo de la Fase de ascenso.

11º.- **CONTROL DE LA COMPETICIÓN.**

El control deportivo de la Fase de Ascenso a División de Honor Femenina, será realizado por el Comité Nacional de Disciplina Deportiva, de acuerdo con cuanto dispone el Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby.

La competencia deportiva disciplinaria de esta fase será ejercida, en primera instancia, por el Comité Nacional de Disciplina Deportiva.

El Comité Nacional de Disciplina Deportiva, al tener que actuar con carácter de urgencia por la inmediatez de celebración de los encuentros de una jornada a otra, se podrá ayudar por personas que les disponga la Organización para que colaboren en las tareas administrativas y de comunicaciones de acuerdos.

El Comité Nacional de Apelación es el Órgano disciplinario de segunda instancia, pudiéndose ayudar igualmente para los mismos cometidos que los previstos para el Comité Nacional de Disciplina Deportiva.

Cualquier jugadora expulsada en la primera jornada no podrá alinearse en el partido siguiente de esa Jornada, si lo hubiese. Una vez finalizada la 1ª Jornada El Comité Nacional de Disciplina Deportiva resolverá lo que proceda de acuerdo con el Reglamento de Partidos y Competiciones y en función de los hechos e incidencias que se hubieran producido.

Después de celebrada la reunión del Comité Nacional de Disciplina Deportiva para resolver las incidencias que se hayan producido en los encuentros o para atender a reclamaciones formuladas, se deberán comunicar los acuerdos, a la mayor urgencia, a las partes interesadas, que podrán recurrir ante el Comité Nacional de Apelación en el plazo de tres horas. Las resoluciones del Comité Nacional de Apelación serán definitivas a efectos de alineaciones y de jugadores sancionados para los siguientes encuentros que se han de disputar en la Fase, sin perjuicio de que con posterioridad puedan ejercer su derecho de recurso según lo previsto en el Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER y en la legislación que sobre materia de disciplina deportiva esté vigente.



12º.- **COMUNICACIÓN DE RESULTADOS.**

La Organización del Torneo deberá comunicar por teléfono (915414978 o 915414988. mail: [secretaria@ferugby.es](mailto:secretaria@ferugby.es); [prensa@ferugby.es](mailto:prensa@ferugby.es)) inmediatamente (antes que pase una hora de haber finalizado el último encuentro de cada jornada) los resultados de los partidos a la Federación Española de Rugby

13º.- **OBSERVACIONES.-**

- a).- La organización de la competición facilitará a los Clubes participantes a su llegada donde se alojarán los equipos, una Normativa de estricto cumplimiento en las que se especificarán las instrucciones que deberán seguir los Clubes, en los que se refiere a Organización de la Fase, comportamiento y buen orden y medidas Disciplinarias que se tomarán contra aquellas jugadoras, personas o Clubes que infrinjan las mismas, advirtiendo que no se tolerará y se castigará severamente las faltas de orden y comportamiento.
- b).- La organización del Campeonato, está facultada para interpretar y variar estas Normativas y tomar medidas con carácter urgente sobre cualquier situación o problema extraordinario que surja durante la celebración del Campeonato.

14º.- **VIGENCIA.-**

Cuanto se establece en la presente CIRCULAR NÚMERO 16, entrará en vigor a partir de la fecha en que se expide la misma, quedando sin efecto cualquier Norma dictada con anterioridad que se oponga a las mencionadas, pudiendo estas Normas ser rectificadas o variadas por la Federación Española, en uso de sus facultades si lo considera oportuno.

**SE RUEGA ACUSE DE RECIBO.**

Madrid, 6 de abril de 2015

LA COMISIÓN DELEGADA,

-----  
**Rafael SEMPERE.**  
**Secretario General en funciones FER**

**Dirigido a: Clubes participantes.**  
**Federaciones Autonómicas.**



# FASE DE ASCENSO DIVISIÓN HONOR FEMENINA

Madrid, 11 y 12 de abril de 2015

CLUB: \_\_\_\_\_

## RELACIÓN DE JUGADORAS PARTICIPANTES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº Licencia	D.N.I.
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

Delegado: \_\_\_\_\_ Nº Licencia: \_\_\_\_\_

Entrenador: \_\_\_\_\_ Nº Licencia: \_\_\_\_\_

1ª equipación: \_\_\_\_\_ 2ª equipación: \_\_\_\_\_

El Presidente del Club

Federación Territorial del Club

Sello y Firma

Sello y Firma



## FASE ASCENSO DH FEMENINA

Madrid, 11 y 12 de abril de 2015

### ACTA DE ENCUENTROS

Club: \_\_\_\_\_

		Día	11	11	12
		Equipo Contrario			
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº Licencia			
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
RESULTADO					
FIRMA DEL ÁRBITRO					

Entrenador: \_\_\_\_\_

Firma:

Delegado: \_\_\_\_\_

Firma:

Capitán: \_\_\_\_\_

Firma:





**Incidencias, al dorso**